



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Los reclamos de vecinos del Barrio 17 de Agosto.

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del Barrio 17 de Agosto, han realizado numerosos reclamos debido a la situación de inseguridad en la zona;

Que, la falta de luminarias, genera un ambiente propicio para la delincuencia, poniendo en riesgo la seguridad de los vecinos en todas horas y aún más en la noche;

Que, por lo mencionado resulta de vital importancia proceder al recambio de luminarias en la intersección de las calles Turin y Avenida Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón, del Barrio 17 de agosto.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA AL DEM, el recambio de luminarias en la intersección de las calles Turin y Avenida Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón, del Barrio 17 de agosto.

a) SOLICITA AL DEM, el recambio de luminarias en la intersección de las calles Turín y Avenida Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón, del Barrio 17 de agosto.

b) DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**